

ziones Inanimadas y con formas, los Cavalleros
Capitulares = A cuerda y forma, a su mag.
D. de su Real Camara de Castilla, que dicho
D. Juan. Man. de Montenegro, es persona
de buena vida y costumbres; de natural
quieto, que concurren en el uso de la sufi-
zencia y Adilidad que se requiere para
hacer el oficio de Tesorero de esta Ciudad, que
en este Ayuntamiento no tiene hijo, exer-
ciendo oficio en el ni tan pocos trazo, como en
en los Abastos de las Ventas, ni admini-
straciones de ellas Directa, ni Indirecta,
ni sabe esta Ciudad tenga utilidad alguna
que le incapasite servir el oficio que
pretende, que es lo que debe poner en con-
sideracion de la Real Camara; y entendido
por el Sr. Alcalde mayor = Mando se le
el testimonio de este Informe que tiene man-
dado para su venision.

Libram. de la Ciudad. A cuerda, libra sobre el Procedido del
Articulo 3.º Habitorio de quatro man. en libra de Trece
y unumbre de vino de que esta Ciudad ha, Doze
en el recuento de los y quarenta d. de Pilon, a fulsenis fizen
libram. de oficio
de tausse oficial de la Pluma, por el trabajo
que venido en copiar y formar las quentas
del dho Habitorio que esta Ciudad da dar al
Sr. Conde de Niebla, y de ellos se despache
libram. en forma contra D. Pedro Zagarr
su Deposario

La Ciudad. Dijo que Test. etc. que amari fessado
el Sr. Conde de Niebla. Gobernador de los Poli-
ticos y Militar de esta Plaza, neciva le comu-
para mandar pagar el texio a Martin
Rodrigue Alendador de los Regatos de las Américas.

